



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2018-06174685-GDEBA-DPHMIYSPGP

---

**VISTO** el expediente EX-2018-06174685-GDEBA-DPHMIYSPGP mediante el cual se gestiona la Licitación Pública Internacional N° 3/18 (CAF), en el marco del Plan de Manejo Integral de la Cuenca del Río Luján, Etapa I, para la adquisición de equipos, financiado por el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) a través del Contrato de Préstamo CAF 10061, y

### **CONSIDERANDO:**

Que la Dirección de Bienes y Servicios convocó a Licitación Pública Internacional para para la adquisición de equipos, con fecha límite para la presentación de ofertas el día 14 de enero de 2019 a las 10:30 horas y fecha de apertura de ofertas el día 14 de enero de 2019 a las 11:00 horas;

Que atento a las consultas técnicas realizadas por potenciales oferentes, la Dirección Provincial de Hidráulica, mediante NO-2018-32392411-GDEBA-DPHMIYSPGP, informó que acepta las propuestas formuladas y solicitó prorrogar el plazo de apertura de la Licitación por 10 días hábiles;

Que en consecuencia se deberá trasladar la fecha límite para la presentación de ofertas para el día 28 de enero de 2019 a las 10:30 horas y la fecha de apertura de ofertas para el día 28 de enero de 2019 a las 11:00 horas;

Que teniendo en cuenta lo informado por la referida Dirección Provincial, se confeccionaron las Circulares Modificatorias N° 1 y N° 2, agregadas como PLIEG-2018-32534301-GDEBA-DBYSMIYSPGP y PLIEG-2018-32534316-GDEBA-DBYSMIYSPGP;

Que el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) tomó conocimiento del contenido de las Circulares Modificatorias sin observaciones al respecto, conforme se informó mediante NO-2019-00259922-GDEBA-SSADMMIYSPGP;

Que en esta instancia resulta necesario aprobar la Circular Modificatoria N° 1 que prorroga la fecha de apertura de ofertas para el día 28 de enero de 2019 a las 11:00 horas y la Circular Modificatoria N° 2, que modifican los Artículos 1. Objeto (PCP), 11. Ofertas – Su Presentación y Contenido (PCP), 19. Facultades

de la Autoridad Administrativa - Instancias Competentes (PCP), 27. Vistas de Ofertas (PCP), la Carátula-Convocatoria, el Aviso de Llamado a LPI (PCP), el Apartado Terminología (PCP) y el Anexo I. Planilla de Cotización (PCP), y los Apartados Transmisión. Renglón N° 1 (ETB) y Motor. Renglón N° 3 (ETB), del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Anexo III Especificaciones Técnicas Básicas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por en Ley N° 13981, Decreto Reglamentario N° 1300/16 y lo establecido en el Artículo 6 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares;

Por ello,

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Aprobar la incorporación de la Circular Modificatoria N° 1 (PLIEG-2018-32534301-GDEBA-DBYSMIYSPGP) y la Circular Modificatoria N° 2 (PLIEG-2018-32534316-GDEBA-DBYSMIYSPGP), al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y al Anexo III de las Especificaciones Técnicas Básicas para la adquisición de equipos.

**ARTÍCULO 2°.** Trasladar la fecha de apertura de ofertas de la Licitación Pública Internacional N° 3/18 (CAF), para la adquisición de equipos en el marco del Plan de Manejo Integral de la Cuenca del Río Luján, Etapa I, para el día 28 de enero de 2019, a las 11:00 horas y la fecha límite para la presentación de las mismas al día 28 de enero de 2019 a las 10:30 horas.

**ARTÍCULO 3°.** Autorizar a la Dirección de Bienes y Servicios para que publique las Circulares Modificatorias N° 1 y N° 2 en el sitio de internet del Organismo Ejecutor [https://www.gba.gob.ar/infraestructura/licitaciones\\_en\\_curso\\_de\\_bienes\\_y\\_servicios](https://www.gba.gob.ar/infraestructura/licitaciones_en_curso_de_bienes_y_servicios), en el sitio de internet de gobernación <https://www.gba.gob.ar/>.

**ARTÍCULO 4°.** Autorizar a la Dirección de Bienes y Servicios a publicar la Circular Modificatoria N° 1, referente a la prórroga de la apertura y la fecha límite para la presentación de ofertas por el término de un (1) día en el Boletín Oficial, y de un (1) día en dos diarios de circulación nacional, y en el sitio Web de las Naciones Unidas denominado UN Development Business y proceda a comunicar a los potenciales oferentes que hayan denunciado domicilio electrónico.

**ARTÍCULO 5°.** Registrar, publicar, comunicar y girar a la Dirección de Bienes y Servicios de la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Digitally signed by GIGANTE Roberto Jorge  
Date: 2019.01.08 15:26:36 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL  
ESTADO, serialNumber=CUIIT 30715471511  
Date: 2019.01.08 15:26:41 -03'00'

## **Circular Modificatoria N° 1**

### **Licitación Pública Internacional N° 3/18**

#### **“Adquisición de equipos”**

***Plan de Manejo Integral de la Cuenca del Río Luján, Etapa I, financiado por el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) a través del Contrato de Préstamo CAF 10061***

### **PRÓRROGA DEL PLAZO DE APERTURA**

- **Artículo 11. OFERTAS – SU PRESENTACIÓN Y CONTENIDO. Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PCP)**

Se modifica el artículo que quedará redactado de la siguiente manera:

#### **Artículo 11. OFERTAS – SU PRESENTACIÓN Y CONTENIDO. Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PCP)**

Las propuestas deberán confeccionarse y presentarse conforme los términos establecidos en el Apartado 4 – Ofertas – del Artículo 17 del Anexo I del Decreto 1.300/16 Reglamentario de la Ley 13.981, excepto lo referente a la inscripción en el Registro de Proveedores y Licitadores lo cual se registrará de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 1299/16, en la forma que se indica seguidamente:

La documentación que deberá integrar la Oferta debe presentarse en un único sobre y/o paquete cerrado y lacrado, que deberá contener una nota de advertencia donde deberá leerse “NO ABRIR ANTES DE [fecha y hora de apertura]” que contendrá un original, y dos copias identificadas como duplicado y triplicado en carpetas separadas, con índice de las secciones que conforman la presentación, en idioma castellano, numeradas, firmadas y selladas en cada una de sus hojas por el oferente. El mismo debe ser presentado en la fecha, horario y lugar que a continuación se detalla y que asimismo se establecerá en la Planilla de convocatoria y en el llamado a la presente Licitación.

Así, en ese sentido, el sobre deberá contener la documentación que se encuentra detallada en el P.C.G., en el P.C.P., en las P.E.T. y en las Circulares con y sin Consulta, firmada y sellada en cada una de sus hojas por el oferente.

Los catálogos, folletos, como cualquier otro documento que la Licitante presentase expresamente para esta Licitación, que se encuentren redactados en idioma extranjero, deberán acompañarse con su correspondiente traducción efectuada por Traductor Público Nacional, cuya firma deberá estar legalizada por el colegio Público de Traductores de la Provincia de Buenos Aires, y todo ello certificado por Escribano Público Nacional.

Cuando correspondiese podrán presentarse los documentos apostillados.

En caso de no efectuarse la traducción de los escritos en la forma establecida, quedará a opción de la repartición su consideración.

Las ofertas serán admitidas hasta el día y hora fijados a continuación;

Plazo para la PRESENTACIÓN de Ofertas:

**Fecha: 28/01/19 y Hora: 10:30**

Los Licitantes no tendrán la opción de presentar sus Ofertas de manera electrónica. Las ofertas tardías no serán consideradas.

Si la fecha para la presentación de Ofertas fuera un día inhábil, se trasladará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Dirección del Contratante para fines de presentación de las Ofertas únicamente:

Atención: Dirección de Bienes y Servicios de la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones - Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Dirección: Avenida 7 N° 1267, entre 58 y 59, Piso 6, Oficina N° 613

Plazo para la APERTURA de Ofertas:

La apertura de las Ofertas tendrá lugar en: Avenida 7 N° 1267, entre 58 y 59, PB (Biblioteca).

**Fecha: 28/01/19; Hora: 11:00**

Si la apertura de Ofertas fuera un día inhábil, se realizará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Las propuestas deberán ser presentadas en cualquier forma impresa y cada hoja será firmada por el proponente o su representante legal.

No se considerarán las propuestas que presenten enmiendas, entrelíneas, raspaduras o errores o alguna otra cosa que haga a la esencia del contrato y que no hubieran sido debidamente salvadas al pie de aquellas.

La propuesta debe contener:

- La indicación de los domicilios real, legal que se fijen en la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires y electrónico del oferente de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 del presente.
- La oferta económica, la que debe especificar el precio unitario, el total por renglón y el total general, expresado este último también en letras. Se debe consignar el precio neto, es decir, con sus descuentos e incluyendo impuestos y gastos de inscripción.
- Si se trata de productos de producción nacional o extranjera; si no se indica, resulta inaplicable todo beneficio relativo al origen del bien.
- Si el producto tiene envase especial, si el precio cotizado lo incluye o si debe devolverse y en qué plazo; en este último caso, el flete y acarreo corren por cuenta del adjudicatario.
- Diferencias, Errores y Omisiones

a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido a menos que el Comprador considere que hay un error obvio en la colocación del punto decimal, caso en el cual el total cotizado prevalecerá y el precio unitario se corregirá;

b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total; y

c) Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a

menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

Si el Oferente que presentó la oferta evaluada más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

Todo otro tipo de error en la cotización importa la desestimación de la oferta o la aplicación de las penalidades previstas para la deserción, en su caso.

Asimismo, y de conformidad a lo establecido en el apartado 4 del Artículo 17 del Anexo I del Decreto N° 1.300/16 Reglamentario de la Ley N° 13.981, no será subsanable la omisión de presentar cotización debidamente formulada y suscripta.

- **CARÁTULA – CONVOCATORIA. Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PCP)**

Se modifica el texto de la Carátula que quedará de la siguiente manera:

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES  
CARATULA - CONVOCATORIA**

<b>Nombre del Organismo Contratante</b>		Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la provincia de Buenos Aires		
<b>Procedimiento Contractual</b>				
<b>Tipo:</b>	LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL Artículo 17, apartados 1 y 2, inciso b, del Anexo I del Decreto N° 1.300/16, Reglamentario de la Ley N° 13.981	3	<b>Ejercicio:</b>	2018 CAF
<b>Expediente N°:</b>	EX-2018-06174685-GDEBA-DPHMIYSPGP			
<b>Rubro Comercial</b>				
Maquinaria				
<b>Objeto de la contratación</b>				
Adquisición de Equipos para el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires				
<b>Presupuesto Estimado total \$ 414.933.400,00</b>				
Renglón 1: \$ 192.221.400,00				
Renglón 2: \$ 6.181.800,00				
Renglón 3: \$ 83.039.400,00				
Renglón 4: \$ 32.381.040,00				
Renglón 5: \$ 29.152.800,00				
Renglón 6: \$ 9.784.800,00				
Renglón 7: \$ 39.138.880,00				
Renglón 8: \$ 9.393.280,00				
Renglón 9: \$ 13.640.000,00				
<b>Costo del Pliego</b>		Sin Valor		
<b>Presentación de Ofertas</b>				
<b>Lugar/Dirección</b>			<b>Plazo y Hora Límite de Recepción</b>	
Departamento Compras y Suministros, dependiente de la Dirección de Bienes y Servicios, de la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, sito en el edificio administrativo de calle 7 N° 1267 de la ciudad de La Plata, 6° Piso, Oficina 613			28/01/2019 a las 10:30 hs.	
Las Ofertas se presentaran en sobre común, con o sin membrete del oferente, o en cajas o paquetes si son voluminosas, perfectamente cerradas y por duplicado, bajo la forma establecida en el Apartado 4 - Ofertas- del Artículo 17 del Anexo I del Decreto N° 1300/16 Reglamentario de la Ley N° 13981, hasta la fecha y hora y en el lugar antes indicados.				

Pasada dicha hora, no se admitirán nuevas propuestas, aun cuando no hubiera comenzado la apertura de los sobres y se procederá de la siguiente manera:

- Las propuestas se abrirán en presencia de las autoridades de la repartición contratante y de todos aquellos que deseen presenciarlo;
- El Departamento Compras y Suministros de la Dirección de Bienes y Servicios del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires labrará el Acta de Apertura;
- El Acta de Apertura se labrará de conformidad a lo establecido en el Apartado 5 - Apertura - del Artículo 17 del Anexo I del Decreto 1300/16 Reglamentario de la Ley N° 13.981.

#### **Acto de Apertura**

<b>Lugar/Dirección</b>	<b>Día y Hora</b>
Departamento Compras y Suministros, dependiente de la Dirección de Bienes y Servicios, de la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, sito en el edificio administrativo de calle 7 N° 1267 de la ciudad de La Plata, Planta Baja, en las instalaciones de la Biblioteca.	28/01/2019 a las 11:00 hs.

#### **Cláusulas**

<b>Forma y Plazo de Pago</b>	Conforme lo establecido en el Apartado III - FACTURAS Y PAGO - del Artículo 23 del Anexo I del Decreto N° 1300/16 Reglamentario de la Ley N° 13.981.
<b>Garantía de Mantenimiento de oferta</b>	No inferior al cinco por ciento (5%) del valor total de la oferta. Debe acompañarse con la oferta y bajo la forma de constitución establecida en el Punto 3 del Apartado 2, del Artículo 19 del Anexo I del Decreto N°1300/16 Reglamentario de la Ley N° 13.981.
<b>Plazo de Mantenimiento de Oferta</b>	Ciento veinte (120) días corridos, de conformidad a lo establecido en el Apartado 4 - OFERTAS- del Artículo 17 del Anexo I del Decreto N° 1.300/16 Reglamentario de la Ley N° 13.981
<b>Garantía de contrato, su importe, plazo y forma de constitución</b>	No inferior al diez por ciento (10%) del valor total de la adjudicación, debiendo acreditarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del acto de adjudicación, de conformidad a lo establecido en el Apartado 1, inciso b) y bajo la forma de constitución establecida en el Punto 3 del Apartado 2, del Artículo 19 del Anexo I del Decreto N°1300/16 Reglamentario de la Ley 13.981
<b>Plazo y Cronograma de Entrega</b>	Conforme lo establecido en el Artículo 16 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares
<b>Lugar de Entrega</b>	Conforme lo establecido en el Artículo 15 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares

#### **OBSERVACIONES GENERALES**

El Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, aprobado por Resolución N° 711/16 del Contador General de la provincia de Buenos Aires, rigen para la presente contratación

#### **• AVISO DE LLAMADO A LPI.**

Se modifica el texto del Aviso de llamado a LPI que quedará de la siguiente manera:

#### **LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL N° 3/18 – CAF 10061**

Objeto de la contratación: “Adquisición de Equipos para el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires”

Localidad: Ensenada Partido: Ensenada

Apertura: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Calle 7 N° 1267 Planta Baja, en las instalaciones de la Biblioteca el día 28 de enero de 2019 a las 11:00 hs.

**Presupuesto Oficial Total: \$ 414.933.400,00**

Renglón 1: Quince (15) Motoniveladoras, \$ 192.221.400,00.

Renglón 2: Un (1) Cargador Frontal, \$ 6.181.800,00.

Renglón 3: Nueve (9) Retroexcavadoras, \$ 83.039.400,00.

Renglón 4: Seis (6) Retropalas, \$ 32.381.040,00.

Renglón 5: Seis (6) Rodillos Pata de Cabra Autopropulsados, \$ 29.152.800,00.

Renglón 6: Cinco (5) Carretones, \$ 9.784.800,00.

Renglón 7: Ocho (8) Camiones Volcadores, \$ 39.138.880,00.

Renglón 8: Dieciséis (16) Casillas Rodantes, \$ 9.393.280,00.

Renglón 9: Una (1) Topadora. \$13.640.000,00.

**Plazo:**

Renglón 1: 1er. entrega dentro de los 60 días y 2da. entrega dentro de los 90 días.

Renglón 2: dentro de los 90 días.

Renglón 3: 1er. entrega dentro de los 60 días y 2da. entrega dentro de los 90 días.

Renglón 4: 1er. entrega dentro de los 60 días y 2da. entrega dentro de los 90 días.

Renglón 5: 1er. entrega dentro de los 60 días y 2da. entrega dentro de los 90 días.

Renglón 6: 1er. entrega dentro de los 60 días y 2da. entrega dentro de los 90 días.

Renglón 7: 1er. entrega dentro de los 60 días y 2da. entrega dentro de los 90 días.

Renglón 8: 1er. entrega dentro de los 60 días y 2da. entrega dentro de los 90 días.

Renglón 9: dentro de los 90 días.

Ello de conformidad con el artículo 16 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

**Nº de expediente:** EX-2018-06174685-GDEBA-DPHMIYSPGP

Propuestas: Las propuestas serán recibidas hasta el día 28 de enero de 2019 a las 10:30 hs. en la Dirección de Bienes y Servicios de la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el Piso 6, Oficina N° 613. Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

El Pliego podrá descargarse de manera gratuita a través de la página web del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires [https://www.gba.gob.ar/infraestructura/licitaciones\\_en\\_curso\\_de\\_bienes\\_y\\_servicios](https://www.gba.gob.ar/infraestructura/licitaciones_en_curso_de_bienes_y_servicios) o retirarse de manera gratuita en la Oficina 613 del Piso 6º Dirección de Bienes y Servicios de la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos. Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

Consultas: Dirección de Bienes y Servicios de la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el 6º piso Oficina N° 613. Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata, de lunes a viernes de 10 a 15 horas, o al correo electrónico institucional de la Dirección de Bienes y Servicios: [bsyservicios@minfra.gba.gov.ar](mailto:bsyservicios@minfra.gba.gov.ar).





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

**Hoja Adicional de Firmas  
Circular**

**Número:**

**Referencia:** Circular Modificatoria N° 1 LPI 3/18 CAF

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2018.12.27 18:27:36 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL  
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2018.12.27 18:27:36 -03'00'

**Circular Modificatoria N° 2**

***Licitación Pública Internacional N° 3/18***

***“Adquisición de equipos”***

***Plan de Manejo Integral de la Cuenca del Río Luján, Etapa I, financiado por el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) a través del Contrato de Préstamo CAF 10061***

- **Apartado, TERMINOLOGÍA. PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (PCP)**

Se modifica el apartado que quedará redactado de la siguiente manera:

Apartado, TERMINOLOGÍA. PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (PCP)

En el presente pliego y en la documentación del contrato que se celebre, el significado de los términos que se emplean son los que a continuación se establecen:

Autoridad de Aplicación: Dirección Provincial de Hidráulica.

CAF: Banco de Desarrollo de América Latina

DPCyC: Dirección Provincial de Compras y Contrataciones

GPBA.: Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

PCG, PCP y PET.: Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas, respectivamente.

MlySPBA: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la provincia de Buenos Aires

UT/Consortio: Unión Transitoria.

DÍAS: se consideran días corridos, salvo que expresamente se establezca que son días hábiles.

Todo otro término empleado en la documentación y no mencionado en este Artículo tiene el significado dado por el uso y la costumbre.

- **Artículo 1. OBJETO. PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (PCP)**

Se modifica el artículo que quedará redactado de la siguiente manera:

## Artículo 1. OBJETO. PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (PCP)

### DATOS GENERALES

#### ARTÍCULO 1. OBJETO

El presente llamado tiene por objeto la adquisición de:

Renglón 1: Quince (15) Motoniveladoras 130 HP,

Renglón 2: Uno (1) Cargadora frontal sobre rodados neumáticos con cuchara o balde de capacidad mínima 2,00 m<sup>3</sup> y de mínimo 140 HP,

Renglón 3: Nueve (9) Excavadora hidráulica, motor diésel de 140 HP de mínima,

Renglón 4: Seis (6) Cargadora frontal con retro excavadora tracción 4x4, motor diésel de 80 HP de mínima,

Renglón 5: Seis (6) Rodillo compactador autopropulsado con accesorio para conversión a pata de cabra,

Renglón 6: Cinco (5) Acoplado carretón playo de tiro de tres ejes de 12.960 mm de largo total con lanza de máximo, para 25 toneladas de carga mínima,

Renglón 7: Ocho (8) Camión con cabina dormitorio y caja volcadora trasera, versión diésel potencia mínima 250 cv,

Renglón 8: Dieciséis (16) Casilla/s rodante/s rural/es entre 5,50 mts. y 6,50 mts. de largo con dos ejes,

Renglón 9: Uno (1) Tractor sobre orugas con topadora y escarificador, motor diésel de 180 HP de mínima.

Los oferentes podrán cotizar uno, varios, o todos los renglones en forma total, no admitiéndose la cotización parcial por renglón.

Todos los bienes tienen como destino la Dirección Provincial de Hidráulica, del MlySPBA, de conformidad a la Planilla de Cotización y a las Especificaciones Técnicas Básicas que pasan a formar parte integrante del presente PCP.

- **Artículo 19. FACULTADES DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA – INSTANCIAS COMPETENTES. PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (PCP)**

Se modifica el artículo que quedará redactado de la siguiente manera:

#### Artículo 19. Facultades de la Autoridad Administrativa – Instancias Competentes. Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PCP)

La Subsecretaría Administrativa del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, o en quien esta delegue, conjuntamente con los Órganos de Asesoramiento y Control, cuando corresponda, según la materia, serán quienes se expedirán respecto de la interpretación del presente Pliego de Bases y Condiciones y demás documentación que, posteriormente, integre el contrato.

Serán también quienes intervendrán en todas las cuestiones que el Pliego de Bases y Condiciones prevé, autoriza, reserva o impone al Comitente.

En particular, Dirección Provincial de Hidráulica del MlySPBA será responsable de actuar como contraparte de la relación contractual y tendrá a su cargo la verificación del cumplimiento por parte del Adjudicatario de las obligaciones que el Pliego Licitatorio establece.

- **Artículo 27. VISTAS DE OFERTAS. PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (PCP)**

Se modifica el artículo que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 27. Vistas de Ofertas. Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PCP)

Los proponentes podrán tomar vista de las actuaciones cuando sea comunicada la preselección/precalificación (atento el carácter de etapa múltiple del procedimiento), y el dictamen de preadjudicación de ofertas, en concordancia con lo establecido en el

Artículo 20, apartado 5 Notificación de la Preadjudicación y trámite, del Anexo I del Decreto N° 1300/16, Reglamentario de la Ley N° 13981.

No se divulgará a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con el examen, aclaración, evaluación, comparación de las propuestas, ni la recomendación de adjudicación del contrato, hasta que se haya publicado la adjudicación y notificado la misma a todos los proponentes.

Cualquier intento por parte de un proponente para influenciar al Contratante en el procesamiento de las propuestas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su propuesta. Si durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un proponente desea comunicarse con el Contratante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

- **Apartado, TRANSMISIÓN. RENGLON N° 1 MOTONIVELADORA 130 HP - SEGMENTO 124-2 (CANTIDAD 15 UNIDADES). ANEXO III Especificaciones Técnicas Básicas**

Se modifica el apartado el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Apartado, TRANSMISIÓN. RENGLON N° 1 MOTONIVELADORA 130 HP - SEGMENTO 124-2 (CANTIDAD 15 UNIDADES). ANEXO III Especificaciones Técnicas Básicas

La transmisión deberá ser directa del tipo "Powershift", "Direct Drive" con modulación electrónica, con acople al motor por medio de convertor de torque dotado de LOCK-UP (el mismo deberá ser comandado desde la consola del operador) con 6 marchas hacia adelante y 3 hacia atrás (como mínimo).

Dirección de accionamiento hidrostático, suave sensitivo y preciso, el radio de giro deberá ser inferior a 7.500 mm medido desde el exterior del neumático. Deberá contar con un sistema electrónico de monitoreo de fallas y un sistema auxiliar que garantice el desplazamiento de la unidad aún en caso de fallas. El sistema tendrá que evitar operaciones erróneas y abusivas como ser, enganche de velocidades inadecuadas, asegurando de esta forma la integridad del equipo.

- **Apartado, MOTOR. RENGLON N° 3 EXCAVADORA HIDRAULICA, MOTOR DIESEL DE 140 HP DE MÍNIMA - SEGMENTO 138-4 (CANTIDAD 9 UNIDADES). ANEXO III Especificaciones Técnicas Básicas**

Se modifica el apartado el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Apartado, MOTOR. RENGLON N° 3 EXCAVADORA HIDRAULICA, MOTOR DIESEL DE 140 HP DE MÍNIMA - SEGMENTO 138-4 (CANTIDAD 9 UNIDADES). ANEXO III Especificaciones Técnicas Básicas

**MOTOR:** La fuerza motriz será suministrada por un motor diesel de cuatro tiempos, 140 HP de mínima, cilindrada 5.000 cm<sup>3</sup> de mínima, inyección directa, de 4 cilindros en línea (como mínimo), refrigeración por agua, turbo-compresor y refrigeración forzada aire-aire.

Deberá cumplir con las Normas de emisión de gases EPA Tier 2, Tier 3 o Euro III como mínimo, presentando la correspondiente certificación.

Los oferentes deberán detallar en su propuesta, marca y modelo del motor utilizado, potencia, cilindrada, régimen de revoluciones y demás datos técnicos considerados de interés, adjuntando los diagramas de curvas de potencia y de torque del mismo.

- **ANEXO I. PLANILLA DE COTIZACIÓN. PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (PCP)**

Se modifica la sección del mencionado Anexo donde se consigna el Destino, la que quedará redactada de la siguiente manera:

Destino: Dirección Provincial de Hidráulica del Ministerio de Infraestructura y Servicio Públicos



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

**Hoja Adicional de Firmas  
Circular**

**Número:**

**Referencia:** Circular Modificatoria N° 2 LPI 3/18 CAF

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2018.12.27 18:27:49 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL  
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2018.12.27 18:27:49 -03'00'

## **Circular Aclaratoria N° 1**

### ***Licitación Pública Internacional N° 3/18***

#### ***“Adquisición de equipos”***

***Plan de Manejo Integral de la Cuenca del Río Luján, Etapa I, financiado por el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) a través del Contrato de Préstamo CAF 10061***

#### **CONSULTA N° 1:**

“...tengan a bien considerar la siguiente modificación en el Pliego de Especificaciones Técnicas – Renglón N° 1: Quince (15) Motoniveladoras de 130 HP... donde dice: TRANSMISIÓN “...con 8 marchas adelante y 4 hacia atrás...”, favor modificar o permitir “... con 6 marchas adelante y 3 hacia atrás...”

#### **RESPUESTA N° 1:**

Se informa que se ha aceptado la modificación solicitada por lo que debe tenerse en cuenta lo establecido al respecto en la Circular modificatoria N°2.

#### **CONSULTA N° 2:**

“...tengan a bien considerar la siguiente modificación en el Pliego de Especificaciones Técnicas – Renglón N° 3: Nueve (9) Excavadoras de 140 HP... donde dice: MOTOR “...de 6 cilindros en línea...”, favor modificar o permitir “... de 4 cilindros en línea...”

#### **RESPUESTA N° 2:**

Se informa que se ha aceptado la modificación solicitada por lo que debe tenerse en cuenta lo establecido al respecto en la Circular modificatoria N°2.

#### **CONSULTA N° 3:**

“Los pliegos mencionan que si los equipos son a Importar se puede cotizar en moneda extranjera, en nuestro caso sería en u\$s (dólares). En ese caso, la garantía de mantenimiento de oferta (una póliza de Caución por ej.) debe estar emitida en u\$s (dólares)?

No es claro en ese tema el Punto 3 del apartado 2 del Art. 19 del Anexo I del Decreto n° 1300-16 que menciona:

“Cuando el llamado se efectúe en moneda extranjera, el importe de las garantías se calculará en base al tipo de cambio al cierre del día anterior al que se extienda, según el tipo de cambio vendedor del Banco Nación”

Esto podría interpretarse de dos maneras:

- 1- Que la póliza debería emitirse en pesos considerando el tipo de cambio y la fecha indicada

- 2- Que estando nominada en u\$s, el Organismo aplicaría dicha conversión a pesos para verificar que la garantía ofrecida cubra el 5% de la oferta presentada en u\$s

Les agradecería me indiquen cual es el criterio a tomar”

**RESPUESTA N°3:**

Se aclara que, atento lo establecido en el último párrafo, Apartado 2, del Artículo 19 del Anexo I del Decreto 1300/2016 Reglamentario de la Ley 13981, el cual en su texto señala que “Cuando el llamado se efectúe en moneda extranjera, el importe de las garantías se calculará en base al tipo de cambio al cierre del día anterior al que se extienda, según el tipo de cambio vendedor del Banco Nación”, dicho párrafo debe interpretarse con base en la siguiente aclaración: que indistintamente de la moneda en la que se cotice la oferta, las garantías requeridas por la licitación serán emitidas en pesos argentinos (ARS) y el valor de sus importes será calculado en base al tipo de cambio (de la moneda de la oferta) al cierre del día anterior al que se extienda, según el tipo de cambio vendedor del Banco Nación.

**CONSULTA N°4:**

“Les traslado una duda respecto a la documentación que debe presentarse junto a la oferta, por ejemplo, el PCG solicita presentar Formulario A-404 de la Ag de Recaudación de la Pcia Bs As, pero el PCP en el Art 12 no lo requiere, la consulta es: Solo se presenta la documentación requerida en el Art 12 del PCP?”

**RESPUESTA N°4:**

Se aclara que, tanto el PCG (art. 4 inc. 2 a) como el PCP (art 12 inc. 12) exigen la presentación del Formulario A-404 emitido por la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA). Asimismo, el PCP establece expresamente en su artículo 12. Documentación que deberá integrar la oferta, inciso 12: “De corresponder, Certificado de Cumplimiento Fiscal emitido por la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) o la presentación de la constancia de solicitud de dicho certificado, exigiendo su efectiva presentación al momento de la adjudicación”, por lo cual en cuanto a la instancia donde se exige su acreditación, aplica lo previsto por el PCP dado que tiene prevalencia sobre el PCG.

No obstante lo expuesto, se informa que esta repartición constatará el estado de cumplimiento del Formulario A-404, a través de la Clave Fiscal asignada que nos faculta a ello.

**CONSULTA N° 5:**

“Por favor confirmar si para el reglón N° 7 (8 Camiones con Volcadores) hay que incluir los servicios de mantenimiento (repuestos + mano de obra).

En el caso de que sea afirmativo porque periodo (?)”

**RESPUESTA N° 5:**

Se aclara que se debe incluir los servicios de mantenimiento (repuestos y mano de obra) dentro del período de garantía, tal lo indicado en SERVICIO DE



MANTENIMIENTO, del renglón N° 7 de las Especificaciones Técnicas Básicas – Anexo III.

**CONSULTA N° 6:**

“Por favor adicionar esta pregunta técnica sobre el patentamiento para poder calcular lo mas exacto posible:

Dicha entidad tiene o posee RUTA o alguna exención /régimen especial?”

**RESPUESTA N° 6:**

El patentamiento se debe realizar de acuerdo a lo establecido en el Anexo III Especificaciones Técnicas Básicas.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Circular aclaratoria**

**Número:**

**Referencia:** Circular Aclaratoria N° 1 LPI 3/18 CAF

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2018.12.27 18:27:23 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL  
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2018.12.27 18:27:19 -03'00'